

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 26 DE ABRIL DE 2021

ESTADO CIVIL No. 15 DE 2021

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201000093.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Coopercafé	Nidia Esperanza Baquero Soche y otro	23/04/2021	Resuelve medidas cautelares
201000106.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Corporación Social de Cundinamarca	Heidi Yesenia Aguilera Martínez y otro	23/04/2021	Resuelve recurso y otro
201700314.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Pichincha S.A.	Ángelica Yolanda Urrea Amaya	23/04/2021	Aprueba costas y otra
201800162.00 Restitución de bien inmueble	Amanda Pava Correa	María González	23/04/2021	No termina proceso
201800242.00 verbal especial	Luis Francisco Cubillos Calderón	Herederos determinados e indeterminados de Pedro A. Castillo y otros.	23/04/2021	Fija audiencia y otros
201800263.00 Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ruperto Páez Gualteros	23/04/2021	Aprueba costas
201800296.00 Ejecutivo hipotecario	Corporación Social de Cundinamarca	Ángelica Yolanda Urrea Amaya	23/04/2021	Reconoce personería jurídica
201900059.00 Monitorio	José Germán Sosa Torres	Ana Elsa Velásquez Gaitán	23/04/2021	Aprueba costas
201900061.00 Verbal - simulación	Paola Andrea Rojas Rivera	Hilda Yaneth Velásquez Zambrano y otro	23/04/2021	Aprueba transacción
201900089.00 Pertenencia	Rosa María Comba de Castillo y otros	Herederos determinados e indeterminados de María Rafaela Guaqueta de Comba y otros.	23/04/2021	Reconoce sucesión procesal
202000129.00 Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía	Yenny Paola Hernández Moreno	Jhonatan Smit González Garcia	23/04/2021	Aprueba costas
202000138.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edwin Guillermo Pinzón Deaza y otro	23/04/2021	Aprueba costas y otra
202100068.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Castro Benavides y otro	23/04/2021	Avoca conocimiento

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 6 No. 8 - 91 Cel: 3183417655 Suesca – Cundinamarca

Firmado Por:

LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14de14624da3613b701bebf5dba530affc472d2f487c470a194b4ee3177260e1**

Documento generado en 26/04/2021 05:19:05 AM